



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
(EL COLLAO)



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Nº 006918

1. Sumilla: *solicito bonificación de ley para contrato docente.*

SEÑORA DIRECTORA DE UGEL EL COLLAO - ILAUE

2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige

Lizandro Beltran MAQUERA MAQUERA

3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos)

4. Cargo actual y Centro de Trabajo

01875422

5. D.N.I.

6. Código Modular

Jr. Progreso N° 152 - Ilave - El Collao

7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle N° Urbanización Distrito y Prov.)

8. Fundamentación del Pedido

Que, habiendose publicado los resultados preliminar para contrato docente 2025, acudo a su despacho para solicitar bonificación de ley para contrato docente del presente el 15% de bonificación por discapacidad, conforme las normas vigentes.

Por lo expuesto;

Ruego a usted señora directora acceder a mi solicitud por ser justo y legal.

9. Documentos que se adjuntan:

- copia de DNI*
- Resolución Ejecutiva CONADIS*
- Carnet de CONADIS.*

10. Lugar y Fecha: *Ilave 30-01-2025*

11. Firma:

[Handwritten Signature]



Resolución Ejecutiva

N° 06142-2012-SEJ/REG-CONADIS

Lima, 29 de Mayo de 2012

VISTOS:

El pedido de **MAQUERA MAQUERA LIZANDRO BELTRAN**, quien solicita ser inscrito en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de vistos, el (la) administrado(a) **MAQUERA MAQUERA LIZANDRO BELTRAN** solicita su inscripción en el Registro de Personas Naturales del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, acreditando para tal fin su condición de persona con discapacidad, con **DIAGNOSTICO DE DAÑO: Luxación del codo, no especificada (S53.1), Anquilosis articular (M24.6)** conforme lo acredita el Certificado de Discapacidad de fecha 20 de abril de 2012 del(la) **HOSPITAL REGIONAL "MANUEL NUÑEZ BUTRON" - PUNO**, presentando además la documentación completa y declaración jurada, emitida de conformidad con la normativa vigente;

Que, el inciso a) del numeral 12.1 del Artículo 12° de la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, dispone que, la inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, a cargo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, es de carácter gratuito, contendrá entre otros la filiación de las personas con discapacidad y sus familiares;

Que, el artículo 17 del Decreto Supremo N° 003-2000-PROMUDEH, modificado por el Decreto Supremo N° 003-2006-MIMDES, establecen los requisitos y procedimiento para la inscripción en el Registro en mención;

Que, mediante la Nota N° 809-2008-MIMDES/OGAJ de fecha 11 de noviembre de 2008, el Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, se ratifica en su Informe N° 1439-2008-MIMDES/OGAJ de fecha 09 de julio de 2008, remitida al CONADIS, según Nota N° 112-2008-MIMDES/DVMM de fecha 10 de julio de 2008, suscrito por el Despacho Viceministerial de la Mujer, a través del cual recomienda a la Presidencia del CONADIS, como titular del pliego presupuestal y representante legal del CONADIS asumir la Secretaría Ejecutiva hasta la vigencia del Reglamento de Organización y Funciones del CONADIS;

Que, en tal sentido, resulta procedente la incorporación del(la) administrado(a) **MAQUERA MAQUERA LIZANDRO BELTRAN** al Registro de Personas Naturales del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad;

De conformidad con lo dispuesto al inciso a) del numeral 12.1 de la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad y al numeral 13.9 del artículo 13 del Decreto Supremo N° 003-2000-PROMUDEH, modificado por el Decreto Supremo N° 003-2006-MIMDES.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Incorpórese al Registro de Personas Naturales del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, a **MAQUERA MAQUERA LIZANDRO BELTRAN**

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

J W E J

Sr. Julio Wilfredo Guzmán Jara
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION
DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD





República del Perú
Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

06142-2012



Apellidos:
MAQUERA MAQUERA
Nombres:
LIZANDRO BELTRAN
DNI: **01875422**
Discapacidad (CIDDM-OMS):
Cuidado personal, Destreza

Diagnóstico (CIE 10):
M24.6, S53.1

DUPLICADO

CARNE DE REGISTRO DEL CONADIS

CONADIS

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

RESOLUCIÓN: 06142-2012

Inscripción:	29/05/2012
Emisión:	27/02/2020
Caducidad:	27/02/2030



LIC. GHANDIRA LUCERO CASTRO VELA
Directora I de la Sub Dirección de Registro

El presente carnet, es personal e intransferible.
Informes Av. Arequipa N° 375 Santa Beatriz - Lima 1